

¿Califica para un período de inscripción especial?

Fuera del periodo de inscripción abierta, el único momento en que puede solicitar o cambiar la cobertura de salud es si tiene un evento calificado de vida (circunstancia de vida que califica y modifica su situación actual), el cual le permite cambiar o solicitar cobertura por un tiempo limitado antes o después de que ocurra este evento calificado de vida. A esto se le llama período de inscripción especial.

Para calificar para un periodo de inscripción especial, usted debe reunir los siguientes requisitos:

- tener un evento calificado de vida;
- tener el comprobante del evento calificado de vida;
- hacer la solicitud dentro de los 60 días posteriores al evento calificado de vida. Para ciertos eventos calificados de vida, puede inscribirse antes de la fecha del evento calificado de vida.

¿Qué pasa si no tengo cobertura de salud cuando se produce mi evento calificado de vida?

Si no tiene cobertura de salud cuando se produce su evento calificado de vida, es posible que pueda inscribirse en un nuevo plan, ya sea directamente a través de Kaiser Permanente o a través del mercado de beneficios de salud de su estado. Para los eventos calificados de vida, tal como el matrimonio, el traslado permanente con acceso a nuevos planes o un cambio en la cobertura de salud del empleador que lo hacen elegible para un crédito fiscal para la prima, debe presentar el comprobante de cobertura previa. Visite kp.org/inscripcionespecial para obtener más información.

¿Qué sucede si deseo ayuda financiera federal cuando se produce mi evento calificado de vida?

Si califica y desea ayuda financiera del gobierno federal, puede solicitarla a través del mercado de beneficios de salud. Visite buykp.org/apply (haga clic en "Español") para obtener más información.

¿Qué sucede si soy un miembro que compró el plan directamente a través de Kaiser Permanente cuando se produce mi evento calificado de vida?

Si es un miembro actual que compró su plan directamente a través de Kaiser Permanente, siempre puede cambiar de plan durante el período de inscripción abierta. En algunos casos, puede cambiar de plan durante un período de inscripción especial cuando tenga un evento calificado de vida. Visite kp.org/inscripcionespecial para obtener más información.

¿Qué sucede si soy un miembro que compró el plan directamente a través del mercado de beneficios de salud de mi estado cuando se produce mi evento calificado de vida?

Si es un miembro actual que compró el plan a través del mercado de beneficios de salud de su estado, siempre puede cambiar de plan durante el período de inscripción abierta. En algunos casos, puede cambiar de plan durante un período de inscripción especial cuando tenga un evento calificado de vida. Consulte su mercado de beneficios de salud para obtener más información.

¿Cuánto tiempo dura el período de inscripción especial?

El período de inscripción especial generalmente dura 60 días después de la fecha de su evento calificado de vida. Por ejemplo, si se casa el 1 de junio, tendrá 60 días (o hasta el 30 de julio) para solicitar la cobertura. Algunos eventos calificados de vida tienen un plazo mayor de 60 días a partir de la fecha de su evento calificado de vida. Visite kp.org/inscripcionespecial para obtener más información.

¿Qué pasa si mi evento calificado de vida sucede durante el periodo de inscripción abierta?

Tendrá un período de inscripción especial incluso si el evento calificado de vida sucede durante el período de inscripción abierta.

¿Qué pasa si sé de antemano que voy a tener un evento calificado de vida?

Si el evento calificado de vida es una pérdida de cobertura de salud mínima esencial sobre la cual se le informó de antemano, es posible que pueda solicitar cobertura nueva con antelación. En este caso, es posible que tenga 60 días antes y 60 días después del evento calificado de vida para solicitar la cobertura.

¿Cuáles son los eventos calificados de vida?

La siguiente es una lista de algunos de los eventos calificados de vida por los cuales podría tener un período de inscripción especial:

- Pérdida de la cobertura médica mínima esencial
- Adición de un nuevo dependiente, convertirse en uno o pérdida de dependencia, o muerte de un suscriptor o un dependiente
- Orden de manutención u otra orden judicial para la cobertura de un dependiente
- Traslado permanente con acceso a nuevos planes (mudanza)
- Cambios en la cobertura de salud del empleador que lo hacen elegible para recibir un crédito tributario para la prima
- Determinación por parte del mercado de beneficios de salud de circunstancias excepcionales

Si obtiene su cobertura de salud por medio del mercado, estos eventos calificados de vida también aplican:

- Cambios en el ingreso que cambian su elegibilidad para la asistencia financiera federal
- Cambio de estatus migratorio
- Cobertura para indios americanos o nativos de Alaska

Algunos eventos calificados de vida requieren que tenga cobertura de salud previa para calificar para un período de inscripción especial. Para obtener más información sobre los eventos calificados de vida, fechas de inicio y requisitos de cobertura previa, visite kp.org/inscripcionespecial.



¿Cómo realizo la solicitud?

Durante su período de inscripción especial, puede presentar la solicitud directamente a través de Kaiser Permanente o mediante el mercado de beneficios de salud de su estado.

Solicitar cobertura a través de Kaiser Permanente

Hay varias maneras distintas de solicitar cobertura a través de Kaiser Permanente:

- **En línea:** Visite buykp.org/apply (haga clic en “Español”) y envíe su solicitud de cobertura médica y suba el comprobante de su evento calificado de vida.
- **Por correo o por fax:** Envíe su solicitud o Formulario de Cambios en la Cuenta, comprobante del Formulario de Evento Calificado de Vida (puede encontrar los 3 formularios en kp.org/inscripcionespecial) y el comprobante de su evento calificado de vida a la dirección o número de fax que se indica en la página siguiente.

Solicitar cobertura a través del mercado de beneficios de salud

Si presenta la solicitud a través del mercado de beneficios de salud de su estado, consulte las instrucciones en línea sobre cómo enviar una solicitud o cambiar su cuenta y si es necesario el comprobante de evento calificado de vida. También encontrará instrucciones sobre cómo enviar su comprobante.

Cómo enviar el comprobante del evento calificado de vida

Ya sea que presente la solicitud en línea, por correo o fax, deberá enviar un comprobante de su evento calificado de vida. Si desea saber qué tipos de comprobantes se aceptan, visite kp.org/inscripcionespecial.

Si presenta la solicitud por correo o fax, envíe el comprobante del Formulario de Evento Calificado de Vida junto con su solicitud o Formulario de Cambios en la Cuenta.

Si presenta su solicitud a través del mercado de beneficios de salud, es posible que le soliciten la presentación del comprobante.

Cuándo enviar el comprobante del evento calificado de vida

Tiene un período limitado para enviar el comprobante de su evento calificado de vida. Visite kp.org/inscripcionespecial para ver los requisitos y plazos para enviar el comprobante. Si no recibimos su comprobante a tiempo, es posible que tengamos que cancelar su solicitud de cobertura o cambio de cuenta y tendrá que volver a presentar una solicitud. Si finaliza su periodo de inscripción especial de 60 días, podría tener que esperar hasta el próximo periodo de inscripción abierta.



Direcciones y números de fax (para las personas que compraron o solicitan cobertura a través de Kaiser Permanente)

**Envíe la solicitud de nueva cobertura o el
Formulario de Cambios en la Cuenta para la
cobertura y comprobante existentes:**

Por correo:

Kaiser Permanente for Individuals and Families
P.O. Box 23127, San Diego, CA 92193-9921

Por fax:

1-855-355-5334

Para obtener más información sobre los períodos de inscripción especiales, visite kp.org/inscripcionespecial.

En California, los planes KFHP son ofrecidos y están suscritos por Kaiser Foundation Health Plan, Inc., One Kaiser Plaza, Oakland, CA 94612 • En Colorado, todos los planes son ofrecidos y están suscritos por Kaiser Foundation Health Plan of Colorado, 10350 E. Dakota Ave., Denver, CO 80247 • En Georgia, todos los planes son ofrecidos y están suscritos por Kaiser Foundation Health Plan of Georgia, Inc., Nine Piedmont Center, 3495 Piedmont Rd. NE, Atlanta, GA 30305 • En Hawaii, todos los planes son ofrecidos y están suscritos por Kaiser Foundation Health Plan, Inc., 711 Kapiolani Blvd., Honolulu, HI 96813 • En Oregon y el suroeste de Washington (condados de Clark y Cowlitz), todos los planes son ofrecidos y están suscritos por Kaiser Foundation Health Plan of the Northwest, 500 NE Multnomah St., Suite 100, Portland, OR 97232 • En Washington (excepto Clark, Cowlitz y algunos otros condados), todos los planes son ofrecidos y están suscritos por Kaiser Foundation Health Plan of Washington, 1300 SW 27th Street, Renton, WA 98057 • En Maryland, Virginia y el Distrito de Columbia, todos los planes son ofrecidos y están suscritos por Kaiser Foundation Health Plan of the Mid-Atlantic States, Inc., 2101 E. Jefferson St., Rockville, MD 20852

Aviso de no discriminación

La discriminación es ilegal. Kaiser Permanente cumple con las leyes de los derechos civiles federales y estatales.

Kaiser Permanente no discrimina ilícitamente, excluye ni trata a ninguna persona de forma distinta por motivos de edad, raza, identificación de grupo étnico, color, país de origen, antecedentes culturales, ascendencia, religión, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, estado civil, discapacidad física o mental, condición médica, fuente de pago, información genética, ciudadanía, lengua materna o estado migratorio.

Kaiser Permanente ofrece los siguientes servicios:

- Ayuda y servicios sin costo a personas con discapacidades para que puedan comunicarse mejor con nosotros, como lo siguiente:
 - ◆ intérpretes calificados de lenguaje de señas,
 - ◆ información escrita en otros formatos (braille, impresión en letra grande, audio, formatos electrónicos accesibles y otros formatos).
- Servicios de idiomas sin costo a las personas cuya lengua materna no es el inglés, como:
 - ◆ intérpretes calificados,
 - ◆ información escrita en otros idiomas.

Si necesita nuestros servicios, llame a nuestra Central de Llamadas de Servicio a los Miembros al **1-800-464-4000 (TTY 711)** las 24 horas del día, los 7 días de la semana (excepto los días festivos). Si tiene deficiencias auditivas o del habla, llame al **711**.

Este documento estará disponible en braille, letra grande, casete de audio o en formato electrónico a solicitud. Para obtener una copia en uno de estos formatos alternativos o en otro formato, llame a nuestra Central de Llamadas de Servicio a los Miembros y solicite el formato que necesita.

Cómo presentar una queja ante Kaiser Permanente

Usted puede presentar una queja por discriminación ante Kaiser Permanente si siente que no le hemos ofrecido estos servicios o lo hemos discriminado ilícitamente de otra forma. Consulte su *Evidencia de Cobertura (Evidence of Coverage)* o *Certificado de Seguro (Certificate of Insurance)* para obtener más información. También puede hablar con un representante de Servicio a los Miembros sobre las opciones que se apliquen a su caso. Llame a Servicio a los Miembros si necesita ayuda para presentar una queja.

Puede presentar una queja por discriminación de las siguientes maneras:

- **Por teléfono:** llame a Servicio a los Miembros al **1 800-464-4000 (TTY 711)**, las 24 horas del día, los 7 días de la semana (excepto los días festivos).

- **Por correo postal:** llámenos al **1 800-464-4000** (TTY 711) y pida que se le envíe un formulario.
- **En persona:** llene un formulario de Queja o reclamación/solicitud de beneficios en una oficina de Servicio a los Miembros ubicada en un centro del plan (consulte su directorio de proveedores en kp.org/facilities [cambie el idioma a español] para obtener las direcciones).
- **En línea:** utilice el formulario en línea en nuestro sitio web en kp.org/espanol.

También puede comunicarse directamente con el coordinador de derechos civiles (Civil Rights Coordinator) de Kaiser Permanente a la siguiente dirección:

Attn: Kaiser Permanente Civil Rights Coordinator
 Member Relations Grievance Operations
 P.O. Box 939001
 San Diego CA 92193

Cómo presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Servicios de Atención Médica de California *(Solo para beneficiarios de Medi-Cal)*

También puede presentar una queja sobre derechos civiles ante la Oficina de Derechos Civiles (Office of Civil Rights) del Departamento de Servicios de Atención Médica de California (California Department of Health Care Services) por escrito, por teléfono o por correo electrónico:

- **Por teléfono:** llame a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Servicios de Atención Médica (Department of Health Care Services, DHCS) al **916-440-7370** (TTY 711).
- **Por correo postal:** llene un formulario de queja o envíe una carta a:

Deputy Director, Office of Civil Rights
 Department of Health Care Services
 Office of Civil Rights
 P.O. Box 997413, MS 0009
 Sacramento, CA 95899-7413

Los formularios de queja están disponibles en:

http://www.dhcs.ca.gov/Pages/Language_Access.aspx (en inglés).

- **En línea:** envíe un correo electrónico a CivilRights@dhcs.ca.gov.

Cómo presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.

Puede presentar una queja por discriminación ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. (U.S. Department of Health and Human Services).

Puede presentar su queja por escrito, por teléfono o en línea:

- **Por teléfono:** llame al **1-800-368-1019** (TTY 711 o al **1-800-537-7697**).
- **Por correo postal:** llene un formulario de queja o envíe una carta a:

U.S. Department of Health and Human Services
200 Independence Avenue, SW
Room 509F, HHH Building
Washington, D.C. 20201

Los formularios de quejas están disponibles en
<http://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html> (en inglés).

- **En línea:** visite el Portal de quejas de la Oficina de Derechos Civiles en:
<https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf> (en inglés).